



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Cabinete

Expediente N°: 1785/2022

San Lorenzo, Jueves, 3 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

● corriente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

RES.MPAL.N°104/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL , SOCIAL Y MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DENOMINADA SANLO EMPRENDE , A LLEVARSE A CABO EL DIA 05 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO , EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO .- .=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

 Municipalidad de San Lorenzo	
Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada	
Expediente N°: 1785/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 03/03/2022 13:32:37	
	
dilopez	Firma del Encargado

10

1000

1000

1000





RESOLUCION N°: 104/2022 (CIENTO CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL, SOCIAL Y MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DENOMINADA SANLO EMPRENDE, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 05 DEL MES DE MARZO DEL AÑO CURSO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hugo Lezcano en la que menciona la nota presentada por la **JCI SAN LORENZO - Cámara Junior Internacional de San Lorenzo (Paraguay)**, quienes solicitan Declarar de Interés Cultural, Social y Municipal la Actividad denominado SANLO EMPRENDE, a llevarse a cabo el día 05 del mes de Marzo del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, entre las funciones Municipales establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" **CAPÍTULO III De las Funciones Municipales, Artículo 12.- Funciones:** Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, numeral **8. En materia de educación, cultura y deporte, Inc. "b, c, d, e y f"**, establece cuanto sigue:

b. la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;

c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;

d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;

e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;

f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.-

Que, es necesario darle la importancia a dicho evento, ya que la misma beneficiara a todos los ciudadanos de nuestra ciudad (sic).-

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR de Interés Cultural, Social y Municipal la actividad denominada **SANLO EMPRENDE**, a llevarse a cabo el día 05 del mes de Marzo del año en curso, en la ciudad de San Lorenzo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



SECRETARIA GENERAL
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

CONSIDERANDO
Que entre las funciones que corresponden al Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Municipal, se encuentra la de administrar el patrimonio municipal, lo que implica la gestión de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal, así como la gestión de los recursos económicos que forman parte del patrimonio municipal, para su correcta administración y uso en beneficio de la comunidad municipal.
Que la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en su sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo del presente año, aprobó la adquisición de un terreno para la construcción de un edificio municipal, lo que implica la gestión de los recursos económicos que forman parte del patrimonio municipal, para su correcta administración y uso en beneficio de la comunidad municipal.
Que es necesario dar fe de la importancia de esta adquisición, para que todos los ciudadanos de la ciudad de San Lorenzo estén enterados de lo que se está haciendo en beneficio de la comunidad municipal.
Que la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en su sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo del presente año, aprobó la adquisición de un terreno para la construcción de un edificio municipal, lo que implica la gestión de los recursos económicos que forman parte del patrimonio municipal, para su correcta administración y uso en beneficio de la comunidad municipal.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, FUNDADA EN CONCORDIA POR TANTO

RESUMIVE

ART. 1º) DECLARAR de interés cultural el terreno que forma parte del patrimonio municipal, para su correcta administración y uso en beneficio de la comunidad municipal.

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para su correcta administración y uso en beneficio de la comunidad municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DOMINGO F. ...
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO